



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 DIC 2021

ANGOL,

002397

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la razón social COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS ALEXIS DIAZ MEDINA E.I.R.L., RUT n° 77.481.515-5, con domicilio particular en calle Cautín n° 1117 sector La Placilla de esta ciudad, se solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 285 de fecha 14 de diciembre de 2021.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a la razón social COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS ALEXIS DIAZ MEDINA E.I.R.L., Patente Comercial (M.E.F.), Giro: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS en el local ubicado en calle Cautín n° 1117 sector La Placilla de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS ALEXIS DIAZ MEDINA E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL